

En la Ciudad de Buenos Aires el día 23 de Octubre de 2014 se reunió el jurado que entiende en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Parcial, Area Unica, que se sustancia por Expediente 503978/14, integrado por los Dres Diana Grondona, Ricardo Depine y Liliana Arrachea, en presencia de los veedores por el claustro de graduados, Dr. Ernesto Eiroa y por el claustro de alumnos, Srta. Elizabeth Giménez. Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los concursantes, por unanimidad el jurado establece el orden de méritos descrito en la tabla adjunta.

En concordancia con el reglamento vigente, los distintos antecedentes fueron evaluados utilizando los siguientes puntajes máximos:

1. Antecedentes docentes: 22
2. Antecedentes científicos: 21
3. Antecedentes de extensión: 5
4. Antecedentes profesionales: 13
5. Prueba de oposición: 34
6. Calificaciones y títulos: 5

Fueron considerados los siguientes criterios:

Antecedentes Docentes: se otorgó el máximo de puntaje por experiencia docente al equivalente a 9 años como Jefe de Trabajos Prácticos. Asimismo se tuvieron en cuenta antecedentes como Ayudantes de Primera y Segunda hasta una antigüedad total de 9 años, seleccionando, según correspondiera, el cargo de mayor jerarquía. Sólo se consideró experiencia docente universitaria ejercida efectivamente, teniendo en cuenta tanto el tipo de cargo como la institución donde se ejerció. Además se consideraron las encuestas docentes.

Antecedentes Científicos: se consideraron publicaciones en revistas internacionales, en proceedings de conferencias con referato, capítulos de libros, dirección de proyectos de investigación y formación de recursos humanos. Se tuvo en cuenta la calidad de las revistas, la relevancia extraordinaria de los trabajos y la productividad del candidato.

Antecedentes de Extensión: se consideró la participación en actividades de divulgación científica y extensión organizadas por la Facultad u otras instituciones, teniendo en cuenta el grado de participación en las mismas. Además se consideró la dirección de proyectos de extensión y publicaciones de divulgación científica.

Antecedentes Profesionales: se consideraron las actividades no académicas relevantes para el cargo concursado.

Prueba de oposición: para su evaluación se tuvieron en cuenta la pertinencia de los problemas elegidos, la claridad de la presentación, la identificación de las dificultades conceptuales asociadas al tema elegido, la metodología de trabajo en clase propuesta por los candidatos.

Calificaciones y otros: se consideró el título de Doctor o, en su defecto, el grado de avance en la carrera de doctorado, estadías postdoctorales realizadas, y otros antecedentes relevantes al cargo concursado.

En los casos en que los puntajes obtenidos por dos o más postulantes fueron muy similares, el jurado comparó cuidadosamente de manera global los antecedentes y prueba de oposición de los candidatos involucrados para decidir su ordenamiento en el orden de méritos

Fueron excluidos del orden de mérito los concursantes Leandro Estanislao Giuliani, Lorena Sigaut, Gustavo Ariel Moreno, Diego Edgar Shalóm, Juan Esteban Kamienkowski, Patricio Clark Di Leoni, César Luis Bertucci, Martín Elias Costa, Guillermo Perez Nadal, Camila Valeria Rotstein Habarnau, por no haber presentado prueba de oposición.

Se deja constancia que el Dr. Depine se excusó de evaluar a la candidata Martinez Ricci.

Diana Grondona

Ricardo Depine

Liliana Arrachea

Ernesto Eiroa

Elizabeth Giménez

Orden	Aspirante	Total	Docentes	Científicos	Extension	Prof.	Oposición	Calif.
1	Mitnik Darío	80,50	22,00	21,00	3,00	0,50	29,00	5,00
2	Melo Juan Ignacio	76,50	22,00	18,00	0,50	5,00	26,00	5,00
3	Fortín Sebastián Ezequiel	73,25	16,00	18,50	3,00	4,00	26,75	5,00
4	Martínez Ricci María Luz	71,25	22,00	15,50	1,50	0,00	27,25	5,00
5	Solovey Guillermo	64,50	18,50	14,75	1,25	0,00	26,00	4,00
6	Morelli Luis Guillermo	62,25	4,50	21,00	1,00	0,00	30,75	5,00
7	Leston Mauricio	61,00	18,00	17,00	0,00	0,00	21,00	5,00
8	Francisco Diego	60,25	22,00	7,25	2,00	0,00	24,00	5,00
9	Allende González Jorge A.	59,00	19,00	9,00	0,00	0,00	26,00	5,00
10	Medus Andrés Daniel	52,75	13,75	4,75	1,00	0,00	30,75	2,50
11	Giménez Molinelli Pedro A.	52,25	15,75	9,50	0,75	0,00	23,25	3,00
12	Reisin Hernán Diego	52,00	13,75	10,00	1,50	0,00	23,75	3,00
13	Aiello Matías	51,25	21,00	4,00	1,75	0,00	21,50	3,00
14	Grinberg Patricio	50,25	4,75	11,50	0,00	0,00	29,00	5,00
15	Pepe Carolina	50,00	13,25	6,00	2,25	0,00	25,00	3,50
16	Franco Mariano Andrés	49,75	13,75	6,00	0,25	0,75	25,50	3,50
17	Ribba Laura Gabriela	48,25	7,75	10,50	0,25	3,25	25,50	1,00
18	Bavasi Mariana Luz	47,25	17,50	2,50	1,25	0,00	22,00	4,00
19	Freitas José Nanuel	45,00	9,75	2,00	1,25	1,50	29,00	1,50
20	Sanz Perl Hernandez Yonat	44,25	8,25	11,00	0,25	0,00	22,75	2,00
21	Andrés Nahuel	43,75	7,00	4,50	2,00	0,00	28,25	2,00
22	Pieroni Pablo Emanuel	43,00	7,75	7,00	0,25	1,00	26,00	1,00
23	González de Urreta Emiliano	40,50	6,25	6,00	0,25	0,00	26,00	2,00
24	Etchemendy Pablo	40,25	8,75	4,50	1,50	0,00	23,75	1,75